

poder tendrá validez a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2009 o la fecha de su revocación, lo que antes ocurra PÓVRY ENERGY S.A. Stephan Grotzinger-Martin Aemmer Zurich, 16 de octubre de 2008.

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: CAYAMBE, 17 de Noviembre del 2008, las 08:15.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se le admite a trámite.- En lo principal se dispone: Mediante una publicación por la prensa en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, comuníquese al público en general, el Poder General otorgado por la compañía PÓVRY ENERGY S.A. a favor del señor Reto Lechmann, Poder legalmente protocolizado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el once de noviembre del año dos mil ocho; practicado y sentadas las razones se proveerá lo que corresponda.- Notifíquese.- El Juez.- f) Dr. Freddy Iltescas C.)

Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, certifico.

Braulio Pérez Peñafiel
Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha

Hay un sello
AR/68921/cc

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR WASHINGTON OLMEDO LEON GUARACA
ACTOR: LIDIA MARIA SORNOZA PINCAY
DEMANDADO: WASHINGTON OLMEDO LEON GUARACA
JUICIO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONVULGAL No. 537-2008-P.A.
CAUSAL 3ro DEL ART.189 DEL CÓDIGO CIVIL
CUANTIA INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 4966
ABOGADO DEFENSOR DR. LUIS E. JÁCOME JEREZ.
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, 02 De Junio del 2008, las 09:42.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura avoco conocimiento de la presente causa.- La petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial contemplado en la ley.- Con el contenido de la demanda y éste Auto de calificación, por el término legal de tres días se corre traslado al demandado señor WASHINGTON OLMEDO LEON GUARACA, a quien se le citará en el lugar que se indica mediante Comisión librada al señor Teniente Político de la Parroquia de Amaguaña, a fin de que proponga las excepciones que se crea asistida de conformidad con lo que determina el Art. 814 del Código de Procedimiento Civil.- De conformidad con el Art. 130 del Código civil vigente, se ordena la retención del cincuenta por ciento de la cesantía que va a percibir el demandado como miembro de las Fuerzas Armadas, para su fiel cumplimiento remítase el

DIVORCIOS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.**

CITACION JUDICIAL A: SR. SEGUNDO EDGAR IZA PILATASIG, DE LA DEMANDA VERBAL SUMARIA, QUE SIGUE EN SU CONTRA LA SRA. MONICA JANNETH SARANGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

EXTRACTO

0025

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
OFFICEWORLD CIA. LTDA..**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**

La compañía OFFICEWORLD CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004824 de 17 de Noviembre de 2008.

Se comunica al público que CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A. aumentó su capital en USD \$ 452.171,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito el 20 de agosto de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004702 de 10 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

En virtud de la presente escritura pública la compañía re-forma los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de cuatro millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 4.741.784) dividido en cuatro millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro (4.741.784) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1) cada una...."

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, ADQUISICION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, DE TODO TIPO Y CLASE DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE COMPUTACION....

Quito, 17 de Noviembre de 2008.

Quito, 10 de Noviembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AC64431M

AC64430M